



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001751

Res. 1747/2022

Montevideo, 20 de abril de 2022.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para las asignaturas de Matemática Discreta, Lógica I y Lógica II de la Carrera de Tecnólogo en Informática en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para las asignaturas de Matemática Discreta, Lógica I y Lógica II de la Carrera de Tecnólogo en Informática en el departamento de Montevideo.

2) Aprobar las siguientes Bases y Perfiles para el Llamado;

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Egresado en carreras de Ingeniería en Computación, Licenciatura en Computación, Ingeniería en Sistemas de Computación, Analista en Computación, Analista Programador, Profesorado de Informática o Mantenimiento y Procesamiento Informático del INET.

- Actividad en docencia directa o formación docente.

SE VALORARÁ:

- Experiencia laboral profesional en el área a la que aspira.

EL LLAMADO CONSTARÁ DE DOS ETAPAS:

Etapa 1: Se realizará la evaluación de “Relación de Méritos”.

Para pasar a la siguiente etapa se deberá alcanzar como mínimo el 50% de los puntos totales que establecerá el Tribunal.

Etapa 2: Se entrevistará a los candidatos que pasen la Etapa 1.

Los interesados que hayan alcanzado al menos 50% de puntos totales asignados a esta etapa pasarán a integrar el registro de aspirantes, el orden resultante del mismo, tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Carlos LUNA.

- Gabriela CASTRO.

- Natalia BOTTO.

SUPLENTE:

- Fernando LEONCINI.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 25/04/2022 al 06/05/2022 en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 10:00 a 17:00.

Al momento de la Inscripción los aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).

b) Credencial Cívica (original y copia).

c) Relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente foliados y avalados con firma



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

del funcionario que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

a) Datos Personales.

b) Formación Académica:

- Títulos y estudios.

- Posgrados y Especializaciones

- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

c) Experiencia Laboral en docencia:

- En la Administración Nacional de Educación Pública.

- Fuera de Administración Nacional de Educación Pública.

d) Experiencia profesional en el área relacionada al Llamado.

e) Otros Méritos.

Toda la documentación deberá presentarse con respaldo digital de la misma en formato PDF.

Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora. Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.

Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Sección Concursos.

No se admitirán inscripciones condicionales.

5) Establecer que en caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (Ex Carnet de Salud).

- Certificado de Antecedentes Judiciales – Ex Certificado de Buena Conducta.

- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de

Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

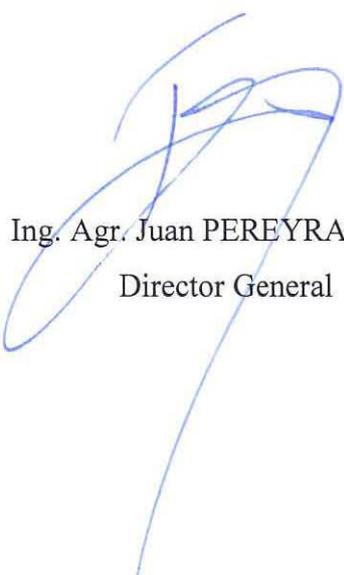
6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

ss